

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva simultánea)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE 140 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LONGAVI

REGIÓN : **Metropolitana**

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
119
Fecha de Aprobación
07/07/2025
ROL SII
308-207

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 384 de fecha 21-10-2024
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1131912 de fecha 24/6/25 de pago de derechos municipales .
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 2.905 , según GIM N°: 1131914 , de fecha: 24/6/25)	
Otro (especificar)	

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 274.53 m² ubicada en CAMINO LOMAS DE LA TERCERA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
PARCELA 57, LOTE 7 N° S/N Lote N° 7 manzana
localidad o loteo LOMAS LA TERCERA sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA LORETO COLOMA TRONCOSO	5.528.132-7

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FERNANDO MOLINA FERNANDEZ	CONSTRUCTOR	11.746.288-9

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	49.807.429
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	747.111
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1131912	FECHA : 24/6/25

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

REGULARIZACION POR LEY 20.898 OTORGANDOSELE EL PERMISO N° 138 CON FECHA DE 07/07/2025 CON 120.92 MT HABITABLES TOTAL 274.53 M2 CON CLASIFICACION C-4

TIMBRE

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
de Obras
NOMBRE Y FIRMA

SE AUTORIZA PERMISO
O RESOLUCIÓN

07 JUL. 2025

N° 138



Instituto Nacional de Estadísticas

Subdepto. de Estadísticas de Industrias

Paseo Bulnes 418, piso 5

Mesa Central: 56-232451010 | Directo: 56-232463974

www.ine.cl

Santiago Chile

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) certifica que con fecha **23 de junio de 2025** ha recepcionado la información perteneciente al Formulario Único de Edificación para el mes de análisis de junio de 2025

Folio: 740306195-6
Nombre propietario: JUAN SEGUNDO VARGAS ARAYA Y OTROS
Nombre comuna: Longaví
Rol avalúo: 308-207
Profesional responsable: FERNANDO MOLINA FERNANDEZ
Mail: fernanmolina@hotmail.cl
Superficie (m²): 274
Materialidad: C / 4
Destino: Casa aislada

Señor Informante: El presente documento certifica la recepción de la información requerida. En caso de dudas, favor comunicarse con **Edison Palma Meneses** (erpalmam@ine.gob.cl) o en su defecto con **Guido Barra Delgado** (gabarrad@ine.gob.cl).


Firma del profesional competente




Jenny Nuñez Hormazabal

jefe Subdepto. Estadísticas de Industria

Santiago, 23 de junio de 2025